

Informe de Impacto Regulatorio Estándar



Tipo de Normativa: Proyecto de ley

Materia: Indicaciones al Proyecto de ley que Regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público, N° 8335-24

Ministerio que lidera: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Ministerios que firman: Ministerio de Hacienda; Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Fecha Informe: 10/11/2020 18:38:24

Evaluación Preliminar

I. Propuesta

Descripción

1. Regular la exhibición y ejecución artística en bienes nacionales de uso público administrados por las municipalidades y en parques urbanos administrados por el MINVU, a través de los SERVIU o del Parque Metropolitano de Santiago, de los artistas populares, entre ellos, los músicos, bailarines, mimos y estatuas vivientes. 2. Las Municipalidades deberán dictar una ordenanza especial para regular la entrega de permisos a los artistas populares. Los Parques urbanos se regirán por la normativa sectorial aplicable a la administración y conservación de dichos parques. 3. Las Municipalidades podrán considerar el cierre temporal de vehículos en vías locales para la entrega de permisos, pudiendo los Municipios determinar las vías locales y el número máximo de veces de otorgamiento de permisos por vía local. Se requerirá un Informe técnico favorable de la SEREMI de Transportes.

No

Cambios normativos

Cambios Normativos: No mantiene registro.

Rango de la Regulación: No mantiene registro.

II. Descripción General

Problema identificado

Inexistencia de una ley especial para que las Municipalidades otorguen permisos para actividades artísticas. Esto ha llevado a que exista un permanente conflicto entre los artistas populares y quienes administran los espacios públicos, siendo los más afectados los artistas populares. Por ello, mediante esta indicación al proyecto de ley, se busca que las Municipalidades puedan otorgar permisos a éstos, reconociendo con ello su dignidad y el derecho de ocupar los espacios públicos, en armonía con el derecho de las demás personas que hacen utilización de éstos, y reconociendo la autonomía constitucional municipal para regular mediante ordenanzas especiales dicha entrega.

Objetivos esperados

Que se regule en una ley especial la entrega de permisos para actividades de los artistas populares, estableciendo claramente para conocimiento tanto de éstos como de las Municipalidades el marco jurídico para el desarrollo de estas actividades, estableciendo un procedimiento marco en base al cual las Municipalidades podrán dictar las ordenanzas especiales que regularán el funcionamiento, condiciones y requisitos para la exhibición y ejecución de las actividades artísticas. Con esto, existirá un mayor orden en las comunas para estas actividades, lo que es positivo tanto para los artistas populares, el resto de la ciudadanía y las Municipalidades.

Alternativas consideradas

No se han considerado otras alternativas.

Justificación de la propuesta

Establecer claramente un marco legal para el desarrollo de actividades de artistas populares, en los bienes nacionales de uso público administrados por las Municipalidades, en base al cual éstas deberán regular la entrega de permisos mediante ordenanzas especiales. Esto incentivará a que los artistas populares soliciten permisos para desarrollar sus actividades artísticas, al saber que éstas se encuentran reguladas en una ley y, por medio de ella, en ordenanzas que todas las Municipalidades tendrán que dictar en conformidad a ésta.

Descripción del contenido de la propuesta

No mantiene registro.

Entrada en Vigencia

No mantiene registro.

III. Agentes o grupos impactados directamente por la propuesta

Agentes o Grupos	Costos	Beneficios
Personas naturales	No	No
Personas consumidoras	No	No
Trabajadores y trabajadoras	No	Sí
Empresas	No	No
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	No	No
Instituciones del Sector Público	Sí	No
Mujeres	No	No
Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	No	No
Personas con discapacidad	No	No
Comunidad LGTBIAQ+	No	No
Pueblos originarios	No	No
Personas migrantes	No	No

Detalle de la distribución del impacto

En cuanto a los afectados como costos, "sector público", están las Municipalidades y el MINVU, en tanto éstas como la Secretaría de Estado referidas deberán otorgar permisos a los artistas populares para que desarrollen sus actividades artísticas, ya sea en los bienes nacionales de uso público administrados por los Municipios, como en los parques urbanos administrados por el MINVU, a través de los SERVIU y del Parque Metropolitano de Santiago. En cuanto a los afectados como beneficiados, "trabajadores", corresponden a artistas populares que se dedican a realizar actividades artísticas en los bienes nacionales de uso público, habitualmente "pasando la gorra", con el objeto de recibir propina.

Aplicación diferenciada a Mipymes

No

Impacto en género

No especificado

Detalle de impacto en género

No aplica

IV. Costos Esperados

Tipos de Costos	
Costos financieros directos	Sí
Costos de cumplimiento	No
Costos indirectos	Sí

V. Impacto Neto

Distribución de los efectos esperados

Región:

No tiene impacto específico por región.

Sector Económico:

Otros.

Grupo Etario:

Jóvenes (20-24 años); Personas adultas; Personas mayores.

Magnitud y ámbito del impacto esperado

Se espera que la propuesta tenga un bajo impacto en: Se espera que la propuesta tenga un bajo impacto en: Asimismo, se espera que impacte en menor medida los siguientes ámbitos: Asimismo, se espera que impacte en menor medida los siguientes ámbitos: Asimismo, se espera que impacte en menor medida los siguientes ámbitos: Salud; Presupuesto público; Presupuesto público; Derechos humanos; Presupuesto público; Empleo; Desarrollo cultural, patrimonial y creación artística; Presupuesto público; Empleo; Orden y seguridad pública; Acceso a la justicia; Reinserción e integración social; Desarrollo regional y descentralización; Derechos humanos; Desarrollo logístico;